

# CARTILLA INFORMATIVA

## PROBLEMA DE SALUD Nº 62: ENFERMEDAD DE PARKINSON

El Auge/GES es un derecho garantizado por ley y su cumplimiento puede ser exigido ante la Isapre y la Superintendencia de Salud.

### GARANTÍA DE ACCESO

Todo beneficiario:

- i. Con confirmación diagnóstica tendrá acceso a tratamiento.
- ii. En tratamiento tendrá acceso a continuarlo.
- iii. Con tratamiento tendrá acceso a rehabilitación.
- iv. Menor de 65 años, tendrá acceso a ayudas técnicas y atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas, según indicación médica.

Lo anterior deberá ser complementado con lo dispuesto en la NTMA.

### GARANTÍA DE OPORTUNIDAD

Tratamiento:

- i. Se iniciará dentro de 20 días desde la confirmación diagnóstica.
- ii. La atención con médico especialista se realizará dentro de 60 días desde la derivación.

Rehabilitación:

- i. La entrega de bastón, cojines y colchón, para menores de 65 años, se realizará dentro de 20 días desde la indicación médica.
- ii. La entrega órtesis antiequino se realizará dentro de 20 días desde la indicación médica.
- iii. La entrega de silla de ruedas o andadores, para menores de 65 años, se realizará dentro de 30 días desde la indicación médica.

### GARANTÍA DE PROTECCIÓN FINANCIERA

Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o grupo de prestaciones	Periodicidad	Copago (\$)
Tratamiento	Evaluación especialista	Cada vez	4.020
Tratamiento	Consultoría neurólogo	Cada vez	1.690
Tratamiento	Tratamiento farmacológico enfermedad de Parkinson en personas menores de 60 años	Mensual	13.780
Tratamiento	Tratamiento farmacológico enfermedad de Parkinson en personas de 60 años y más	Mensual	7.830
Rehabilitación	Atención de rehabilitación para uso de ayudas técnicas	Cada vez	4.270
Rehabilitación	Andador con dos ruedas y asiento	Cada vez	15.080
Rehabilitación	Andador con cuatro ruedas y canasta	Cada vez	17.400
Rehabilitación	Andador sin ruedas	Cada vez	8.300
Rehabilitación	Bastón de apoyo o de mano	Cada vez	3.500
Rehabilitación	Cojín antiescaras celdas de aire	Cada vez	37.240
Rehabilitación	Cojín antiescaras viscoelástico	Cada vez	11.550
Rehabilitación	Colchón antiescaras celdas de aire	Cada vez	62.010
Rehabilitación	Órtesis antiequino	Cada vez	62.380
Rehabilitación	Silla de ruedas estándar	Cada vez	82.210

El copago total a cargo del beneficiario no podrá exceder las 122 UF en un período de 1 año, contado desde la fecha del primer copago; de superarse, la entidad aseguradora (FONASA o ISAPRE) cubrirá la diferencia.